

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 03 POR AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-3-LQ19.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.304.-

DALCAHUE, 09 de diciembre de 2019.-

VISTOS: La modificación de contrato N° 03 de fecha 09/12/2019, el informe del ITO de fecha 09/12/2019, la carta del contratista de fecha 09/12/2019, el memorándum N° 190 del SECPLAN de fecha 09/12/2019, memorándum N° 130 del ITO de fecha 09/12/2019, el memorándum N° 182 del SECPLAN de fecha 03/12/2019, memorándum N° 121 del ITO de fecha 21/11/2019, el decreto alcaldicio N° 2.124 de 08/11/2019 que aprueba modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo, la modificación de contrato N° 02 de fecha 08/11/2019, el informe del ITO de fecha 08/11/2019, la carta del contratista de fecha 05/11/2019, el memorándum N° 166 del SECPLAN de fecha 28/10/2019, el decreto alcaldicio N° 2.004 de 09/10/2019 que aprueba modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, la modificación de contrato N° 01 de fecha 09/10/2019, la prórroga de certificado de fianza N° C0000201-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 08/10/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 08/10/2019, la carta del contratista de fecha 08/10/2019, el memorándum N° 160 del SECPLAN de fecha 08/10/2019, el memorándum N° 93 del ITO de fecha 09/09/2019, el decreto alcaldicio N° 1.155 de 13/05/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 13/05/2019, el decreto alcaldicio N° 703 de fecha 05/03/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 694 de fecha 01/03/2019 que aprueba contrato, el contrato protocolizado ante notario con fecha 27/02/2019 de fecha 22/02/2019, el Certificado de Fianza N°C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 12/02/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°294 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 29/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 37 de fecha 07/01/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 17 de fecha 03/01/2019 que declara inadmisibles las ofertas de la Licitación Pública N° 3520-44-LQ18, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2019, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio N° 2.045 de fecha 06/12/2018 que llama a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue" aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Resolución Exenta N° 2340 de fecha 29/11/2017 que aprueba convenio de transferencia recursos, programa campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos con la Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución de "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el convenio de transferencia de recursos de fecha 28/11/2017; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

El convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 28/11/2017 para el proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

La Resolución Exenta N° 2340 de fecha 29/11/2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos que aprueba convenio de transferencia de recursos para el proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N° 294 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación pública N° 3520-3-LQ19 a la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, para la ejecución del contrato "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE".

El Certificado de Fianza N° C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 12/02/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 694 de fecha 01/03/2019 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, de fecha 22/02/2019 por un monto de \$208.643.102.- IVA incluido.

La Prórroga de Certificado de Fianza N° C0000201-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 que a la fecha se encuentra vigente para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 2.004 de fecha 09/10/2019 se aprueba el contrato modificadorio N° 01 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, de fecha 22/02/2019.

Que, por decreto alcaldicio N° 2.124 de fecha 08/11/2019 se aprueba el contrato modificadorio N° 02 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, de fecha 22/02/2019.

La carta del contratista de fecha 09/12/2019 solicitando aumento de plazo a consecuencia de "problemas administrativos ajenos al contratista, debidamente acreditados por la Unidad Técnica", conforme al punto 12.1 de las bases administrativas.

El informe del Inspector Técnico de Obras don Pablo Andrés Navarro Santana, elevado con fecha 09 de diciembre de 2019, a través del cual fundamenta las razones para realizar modificación del contrato por aumento de plazo, para dar buen término a la ejecución del contrato denominado "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE", licitación pública N° 3520-3-LQ19.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N° 03 de fecha 09/12/2019, por aumento de plazo en 7 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, representada legalmente por don Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I. N° [redacted] con el objeto de ejecutar la obra "**Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue**", por un monto de \$208.643.102.- (doscientos ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento dos pesos). IVA Incluido, **siendo la nueva fecha de término del contrato el 16 de diciembre del 2019.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto